

La sucesión de Gamarra

32. Fracaso del Congreso extraordinario. La junta preparatoria de la Convención y sus relaciones con el gobierno

Para el Congreso extraordinario no llegó a reunirse el número de senadores y diputados necesario. Con fecha 1° de agosto, Camporeondo, encargado del mando, dispuso que siendo ya inverificable la reunión se formara las liquidaciones de los haberes de los diputados y senadores que habían venido a Lima.¹⁸³

En cambio desde principios del mes de julio trataron de reunirse en juntas preparatorias algunos diputados de la Convención Nacional con el objeto de apurar la instalación “para sólo excitar a los ausentes su más pronta concurrencia”. Los diputados con empleos públicos pidieron, conforme a la Constitución, su reemplazo para estar en la plenitud de sus funciones; y así se hizo. Se trataba de una maniobra de la oposición liberal para dificultar cualquier plan legicida que pudiera tener el gobierno.

La Convención, ante muchos ojos ilusos, debía traer la solución de los problemas y dificultades políticas e institucionales del país. La actitud del gobierno era, en cambio, ante ella una actitud de vigilancia y de recelo. El 6 de julio los diputados a la Convención se declararon en juntas preparatorias y eligieron presidente y secretario: presidente a Vigil y secretario a Gómez Sánchez. Esto implicaba la creación de un organismo de oposición. El ministro de gobierno Manuel del Río, a quien le fueron comunicados los nombramientos, dijo que legalmente los diputados no estaban facultados para elegir la mesa permanente ni compeler a los ausentes pues el artículo pertinente de la Constitución se refería al Poder Legislativo compuesto por dos Cámaras; que faltaba un mes para que

¹⁸³ La Miscelánea, N.º 910 de 5 de agosto de 1833.

trascurriera el plazo señalado por la Constitución para la reunión de la Convención; que se había violentado la práctica de los anteriores Congresos Constituyentes y las leyes fijadas para las elecciones populares. La nota fue enviada al ex secretario de la mesa provisoria que la devolvió por haber cesado en sus funciones; el gobierno la mandó al Consejo de Estado. En El Telégrafo, El Conciliador y La Verdad se abrió polémica sobre estos hechos.¹⁸⁴

A principios del año, ante la inminente instalación de la Convención Nacional, la comisión de policía de la Cámara de Diputados había mandado hacer presupuestos para las refacciones en el local de la Convención Nacional y la compra de útiles de Secretaría (Nota de 20 de mayo al ministro de Hacienda). El ministro contestó que el estado del erario no permitía un gasto tan crecido que no era, además, ni urgente ni necesario aceptando sólo las mejoras y compras indispensables (4 de junio). El 12 de julio la junta preparatoria dispuso que se pasase al Ejecutivo la nota correspondiente sobre el mismo asunto. El ministro de Hacienda transcribió su nota anterior añadiendo que hasta la fecha no se habían recibido los nuevos presupuestos. La junta acordó replicar que no había más presupuestos que los primitivos, que el tiempo era escaso, que el gobierno hiciera lo que pudiese (24 de julio). Pero la desatendencia subsistió virtualmente.

La junta preparatoria, haciendo la calificación de las elecciones, declaró nulas las de Huarochirí cuyo colegio electoral, sea dicho de paso, había estado entre los que saludaron efusivamente a Gamarra al reunirse; y ofició al Ejecutivo para que diera lugar a la formación de causa al subprefecto que había abierto ilegalmente pliegos cerrados y lacrados de los colegios electorales parroquiales antes de pasarlos al colegio electoral de provincia. No solamente había hecho eso sino también decretado: "Matucana no ha debido dar sino seis electores y ha elegido ocho; quedan excluidos dos (fdo) Avilés". "Chorrillos ha elegido a N. y a H.: estos no pueden ser electores por orden superior (fdo) Avilés". El ministro de gobierno contestó que creía ajeno a las facultades de la junta determinar la formación de causa al subprefecto; que si la Convención no participaba del Poder Legislativo concedido a las Cámaras ni de las funciones de los demás poderes, menos podían ejercerlas las juntas preparatorias

¹⁸⁴ El minucioso relato de las relaciones entre el Gobierno y las Juntas Preparatorias primero, y la Convención, después, con la documentación respectiva, en el escrito de Vígil "Conducta de la Convención con el Ejecutivo y de éste con la Convención desde las Juntas Preparatorias" que se publicó en varios números de El Constitucional de 1833-34. Desde el N.º I, de 2 de noviembre de 1833.

(4 de septiembre). Esta respuesta pasó a la comisión de poderes y ésta dio su dictamen para que se insistiera en el pedido de formación de causa, cuando estaba ya la Convención instalada (9 de octubre).

33. La Convención Nacional de 1833

La Convención se instaló oficialmente el 12 de septiembre con asistencia del encargado del poder ejecutivo, Camporeddo; Vigil leyó un discurso sobre el carácter perfectible de la obra de los legisladores de 1828, la falta de estorbos para las reformas institucionales entre nosotros, el adelanto político a pesar de los trastornos —“un pueblo que apenas comienza no puede estar cansado de la libertad” —, los augurios favorables que acompañaban a la Convención al inaugurar sus tareas codificadoras.

Formaban parte de la Convención muchos de los constituyentes de 1828. Había sido nombrado diputado por Arequipa Luna Pizarro a quien en vano el gobierno había querido alejar de la política con un “destierro honroso” (ya entonces se empleaba esta frase) nombrándolo ministro en Chile en 1832 y obispo de Ayacucho en 1833; su elección había dado lugar a varios incidentes populares. Luna mantuvo en esta ocasión postrera de su rol de legislador que sólo comenzó a llenar desde el mes de octubre, la influencia directiva que conquistara en las asambleas de 1822 y 1828. Estaban también allí, Vigil, Francisco Javier Mariátegui, secretario del Congreso de 1822 y ministro de La Mar, Ildelfonso de Zavala que tanto se había destacado en la oposición contra Gamarra en 1831. No tuvo entonces el rol destacado que dentro de las filas del liberalismo peruano adquirió en los años posteriores, Benito Laso elegido diputado por Huancané después de su actuación en Bolivia al lado de Santa Cruz cuando se vio obligado a expatriarse a causa de la caída del régimen vitalicio que él defendiera en su manifiesto de 1826 y que sirviera como prefecto de Puno y editando *El Sol del Cuzco*. También tuvo una curul en aquella asamblea don Santiago Távara, quien treinta años después recopiló con más minuciosidad que orden sus recuerdos de entonces. Un diputado valiente, díscolo Rafael Ramírez de Arellano se destacó en su intemperancia que llegó a la odiosidad ante el encargado del mando, Camporeddo.

La Convención de 1833-34 fue la primera asamblea liberal que estuvo en pugna abierta con el Ejecutivo. La de 1822 fue rápidamente influida por el militarismo naciente con el motín de Balconcillo y luego, enlo-

quecida por el horror de la crisis y más tarde por el deslumbramiento de la victoria, se entregó al caudillaje de Bolívar. La de 1828 contó con dos factores favorables para su tranquila existencia: la relación estrecha de su leader Luna Pizarro con el gobierno de La Mar y el carácter algo apocado de éste. En cambio, la Convención del 33 nació entre rozamientos con un gobierno que había depuesto al Vicepresidente, deportado al presidente del Senado que constitucionalmente era el llamado a reemplazarlo, perseguido a un ex Presidente, fusilado a varios sublevados, apresado a numerosos jefes y oficiales, castigado a varios impresores; gobierno fuerte por el apoyo del ejército, por los consejos de un cenáculo autoritarista, por tendencias innatas que el engrandecimiento en el uso del poder y el temor al castigo y a la sanción podían llevar a extremos inauditos.

La Convención vivió así ante el peligro preparando la liquidación de este régimen tan dificultosamente entronizado. Dócil en esto a las doctrinas gobiernistas circunscribió su misión a la tarea de reformar la Constitución y de resolver la crisis que el término del periodo presidencial de Gamarra implicó. Fue así como se negó a tratar, por ejemplo, la reclamación que los hacendados de Lima hicieron en contra de la abolición de la esclavitud, temerosa de salirse de su circunscrito campo de legislación así como de disgustar a una clase social poderosa si no accedía a su pedido o de caer en claudicación flagrante si accedía a él. La Convención, pues, no dio ninguna ley hasta el 19 de diciembre de 1833. El predominio del factor político partidista en aquel momento explica, por otra parte, el descenso en el nivel doctrinario de los debates de la Convención: los tiempos no estaban como para dispersarse o anarquizarse discutiendo arquetipos teóricos.

Si la Convención se hubiese arrogado los supremos poderes declarándose omnipotente, "soberana" como las Constituyentes de 1822 y 1828, hubiera sido rápidamente disuelta.

34. Incidentes entre la Convención y el gobierno. Camporedondo, presidente interino

La historia de la Convención en sus primeros meses es pues tan sólo el recuento monótono de sus incidentes con el Ejecutivo.

Ocupaba el solio en lugar de Gamarra que marchó a debelar la rebelión de Ayacucho y que se quedó algún tiempo después en la sierra, don José Braulio Camporedondo. Camporedondo, natural del actual

departamento de Amazonas, había sido aspirante a clérigo, desechado, a última hora, por un escrúpulo del obispo de Maynas ante la circunstancia de que había sido guarda en la línea del Marañón para vigilar los contrabandos de tabaco. Había tenido durante la administración colonial un empleo en el Tribunal Mayor de Cuentas siendo diputado después de la abolición de la Constitución Vitalicia. Activo, decidido, servicial se hizo pronto de amigos en la política, habiendo contado siempre con especiales vinculaciones con el elemento clerical a causa de su primitiva vocación. Fue diputado o senador en todos los congresos siguientes aprovechando la circunstancia de que sus paisanos en aquella su provincia distante no aspiraban a los cargos políticos. De la Comisión Permanente fue miembro cuando se recesó la Constitución de 1828. Y fue después dos veces consejero de Estado y luego vicepresidente del Senado en cuyo carácter por la ausencia del presidente señor Tellería llegó a reemplazar interinamente en el poder ejecutivo a Gamarra.

Camporedondo primero había sido riva-agüerino por sus vinculaciones con Tramarría y liberal resuelto y tenaz. Luego su positivismo, presintiendo que la situación política creada desde 1829 no era fácilmente conmovible, lo impulsó a acercarse al poder. Durante su actuación parlamentaria logró la erección de la provincia de Chachapoyas como departamento, pasando de Maynas a Chachapoyas la sede episcopal, el pago en tabaco de las contribuciones de su provincia y de Jaén; promovió también el reconocimiento de la deuda española. Fue por su intermedio que logró desde 1831 acercarse al gobierno el general Bermúdez, amigo suyo y deudo de su esposa. Camporedondo logró su ascenso y su nombramiento de ministro. Ante las encrucijadas políticas por las que incesantemente hubo de avanzar el gobierno de Gamarra en sus postrimerías, Camporedondo fue siempre su acompañante, a veces su guía leal y decidido. Tenía fe, como tantos otros políticos de entonces, en el prestigio de Gamarra para la conjuración de obstáculos y dificultades; así como igualmente el espanto a la anarquía que podía sobrevenir en su ausencia y cierto desdén hacia las auras populares que todavía en aquel entonces no habían podido levantar y sostener por sí solas a sus favoritos y predilectos. Servicial con sus amigos, sin embargo, a causa quizá de su nacimiento, carecía de modales urbanos, del don de tratar y manejar a la gente. También se hizo odioso por su empeño para que, no obstante estar en el mando supremo, la Convención aprobara su elección como diputado; y por ciertas medidas administrativas, sobre todo hacendarias.

El gobierno comenzó a hostilizar a la Convención como había hostilizado a las Juntas Preparatorias. En primer lugar, no hizo imprimir ni circular el manifiesto que anunciaba su instalación al pueblo peruano.

Los presidiarios de San Lorenzo se sublevaron y fugaron. El Ejecutivo entre otras providencias ante estos hechos dispuso que el diputado coronel Gregorio Guillén tomara el mando de las fuerzas destacadas en pos de ellos sin pedir permiso a la Convención, sin enviarle siquiera una nota de aviso. Cuando Guillén se incorporó alegando el apuro de la situación, el servicio que con su misión había hecho a la Convención, el presidente de ésta le repuso que era la primera noticia que tenía al respecto.

Poco después el gobierno solicitó permiso para utilizar los servicios del diputado general Vidal con motivo de los sucesos ocurridos en el norte, aunque sin advertir que lo había nombrado prefecto y comandante general de la Libertad. Este nombramiento no era legal porque Vidal no estaba en la terna que para la elección de nuevo Prefecto tenía hecha la Junta Departamental (6 de noviembre).

El 18 de septiembre acordó la Convención pedir que se diera un salvoconducto a Tellería y Riva-Agüero, elegidos diputados a la Convención. El 19 aceptó el Ejecutivo a pesar de los temores que en relación con intentos de trastornos del orden público suscitaba el segundo. Pero a poco fue suspendida esa orden, pues se sofocó en Piura un complot con la esperanza de la venida de Riva-Agüero; coincidiendo eso con las sediciones de Huamanga, Amazonas, San Lorenzo tendientes a la proclamación de Riva-Agüero como caudillo. Además, había noticias de sus instrucciones desde Guayaquil para levantar partidas de montoneros.¹⁸⁵ La esposa de Riva-Agüero se presentó ante la Convención y afirmó que éstas eran acusaciones sin pruebas. La representación pasó a comisión, la que opinó que el Ejecutivo manifestase lo que hubiera sobre el particular. La respuesta no vino sino cuando cambió el gobierno.

El regreso de Tellería implicaba, legalmente, la caducidad del mandato de Camporeddo al frente del Poder Ejecutivo en ausencia de Gamarra. Coincidió con la eventualidad de su regreso la cuarentena que se decretó para los buques que vinieran del Ecuador y Nueva Granada alegándose la epidemia del cólera morbus (22 de octubre). Tellería hubo de permanecer por esa circunstancia a bordo durante 12 días en el Callao. Desembarcó por fin el 19 de noviembre, pero esa misma noche entró a Lima Gamarra reencargándose luego del mando. Cuando poco después se anunció que Gamarra iba a ir al norte a doblegar la rebelión de

¹⁸⁵ Véase el capítulo I del libro primero de esta obra.

Salaverry, el ministro de Guerra Bermúdez dijo a Tellería que debía irse con el Presidente o expatriarse a Guayaquil para evitar así, con tan contundente actitud, la posibilidad de que Tellería se encargara del poder.¹⁸⁶

Antes de retirarse Camporeondo había tenido todavía nuevos agravios con la Convención. El ministro de gobierno Ríofició a este cuerpo comunicándole que se había descubierto una nueva conspiración esta vez en el Callao a favor de Riva-Agüero, de la que eran cabecillas dos diputados solicitando por eso que se les desaforara por no haber Cámara acusadora ni Senado juzgador (15 de noviembre). Parece que esta conspiración era efectiva.¹⁸⁷ La Convención respondió que se había declarado en sesión permanente y que esperaba al ministro junto con todo lo actuado a fin de tomar la providencia más conveniente (16 de noviembre). El ministro repuso que tal resolución atacaba al secreto indispensable en las investigaciones y a la independencia del Poder Judicial (16 de noviembre). La Convención insistió en que el ministro fuera a dar cuenta de todo lo actuado (22 de noviembre). Al mismo tiempo aprobó una moción que nombraba una comisión para expresar al presidente de la República recién llegado del centro el deseo de que reasumiera el mando “por la necesidad que hay de que se restablezca la armonía entre la Convención y el Ejecutivo en la crisis a que nos acercamos; y porque regresando a la capital el presidente no puede continuar en el mando el actual encargado a quien desconoce la ley”. Gamarra recibió a esta comisión con “deferencia, atenciones y agradecimiento”. En la sesión del 23 dio cuenta la comisión de que después de una prolongada conferencia con el Presidente que quería marchar a pacificar Amazonas, éste había aceptado reencargarse del mando; e inmediatamente el diputado Ramírez de Arellano presentó una moción tendiente a impedir que Camporeondo fuera admitido en la Convención como diputado antes de ser absuelto del juicio de residencia debiendo la Convención resolver sobre los crímenes cometidos contra ella después de aquel juicio; proposición que no fue aceptada indicándose a su autor que formalizara y fundara su acusación para lo cual la Convención se convertiría en gran jurado (5 de diciembre). Aunque esta acusación no se llegó a formalizar, Camporeondo no entró en la Convención y su curul fue declarada vacante.

Según los enemigos de Camporeondo, éste en el breve periodo de su mando había dado leyes, despojado empleados al hacer una reduc-

¹⁸⁶ El Genio del Rímac, N.º 23 y El Telégrafo de Lima, N.º 431 denunciaron este hecho. Lo mencionan también Rufino Macedo en su exposición como diputado por Lampa (publicada en El Veterano de Lima, N.º 12, 28 de octubre de 1834) y Vigil en su publicación citada.

¹⁸⁷ Távara lo dice así. Publicación citada en El Comercio de 9 de octubre de 1862

ción de servicios, creado plazas burocráticas, negociado con los zurrones de tabaco, invertido los bienes destinados al pago de la deuda interna y externa en objetos distintos. Los periódicos de oposición lo bautizaron de nuevo cambiando su nombre que era Braulio por el de "Barullo". Según él, Ramírez de Arellano le manifestaba odiosidad porque siendo fiscal en la corte de Cuzco no lo hicieron vocal ni consejero de Estado.¹⁸⁸

Camporeddo fue brusco con la Convención y, teniendo a su lado a un hombre exagerado e inflexible como Bermúdez, sus relaciones se hicieron más tensas. Hizo falta la prudencia no exenta de recelos que Gamarra ponía en sus actos por lo general. La Convención, revelando su respeto a Gamarra en contraste con las violencias que desencadenaba Camporeddo, comenzó por ser cordial con él al invitarlo a asumir el mando; y luego le pidió clemencia para con los rebeldes del norte a lo que Gamarra accedió.

35. El proyecto de Constitución. Reaparición del santacrucismo

La Convención había comenzado por nombrar una comisión para que presentara el proyecto de nueva Constitución, integrándola con un individuo por cada departamento. Las discusiones de esta comisión resultaron interminables. En tanto la Convención no quería dar pretextos al gobierno cuyo vocero La Verdad llegó a decir que aquella no era un "cuerpo legislativo, ni un congreso, no vota contribuciones, no sanciona leyes, en fin no es más que una academia científica erigida para discutir las enmiendas de que pueda ser susceptible el pacto fundamental del Perú"; apenas se reunía para aprobar el presupuesto y para la renovación de la mesa. En los primeros días de octubre llegó a Lima Luna Pizarro; y esta llegada significó para los liberales "jefe, unidad y consistencia".¹⁸⁹

Dándose cuenta de que la demora podía implicar el desprestigio de la Convención, Luna Pizarro acordó con Távara que éste fuera a la presi-

¹⁸⁸ Refutación del ciudadano diputado a la Convención José Braulio Camporeddo a las imputaciones calumniosas que se le han hecho por varios actos de su administración durante el tiempo que ejerció el Poder Ejecutivo de la República como Vicepresidente del Senado. Lima, Imp. de la Gaceta, 1834.

¹⁸⁹ Para esta parte tienen singular valor la tantas veces citada «Historia de los partidos» de Távara que es bastante explícita en lo relacionado con la Convención. Por haber sido Távara actor de algunos de estos acontecimientos y testigo de todos ellos, su testimonio, que acaso es el único referente a la "vida íntima" de este momento de nuestra vida pública, es inapreciable.

dencia en la siguiente renovación de la mesa, que era la del 12 de noviembre, nombrando secretarios a dos miembros de la comisión para que fueran elegidos en ella en su reemplazo Luna y un amigo suyo. Luna se presentó ante la comisión al día siguiente; peroró sobre la necesidad de estar expeditos antes de la crisis que iba a venir y presentó un proyecto que previamente había sido planeado en una reunión particular con Vigil, Villa, Zavala y Távora. Aceptado, adicionado, corregido en pocos días fue presentado a la asamblea y comenzó a ser discutido el 9 de diciembre. Al llegar al artículo segundo, se notó que había sido suprimido un inciso consignado en la Constitución de 1828 prohibiendo el pacto de unión o federación que se opusiera a la independencia de la nación. Luna, que ya entonces era Presidente, bajó a la tribuna para probar “el derecho de la nación para constituirse de la manera que quisiera y le conviniera sin más condición que la de consultar por medios genuinos su verdadera voluntad”; y sólo la prudencia en relación con las circunstancias le impidió hacer el elogio de la federación.

La Convención de 1833 marca, pues, el primer síntoma de la reaparición visible del partido de Santa Cruz en el Perú.

Antes de salir de Arequipa para venir a las sesiones de la Convención, Luna Pizarro ya había manifestado privadamente a Nieto y a Valdivia las conveniencias de la federación entre el Perú y Bolivia.¹⁹⁰ Una vez llegado a Lima tuvo oportunidad de reunir a sus compañeros de asamblea que pertenecían a su grupo en una casa de la calle de San Pedro para exponerles este plan. Bolivia debía unirse al Perú cediendo el departamento de La Paz para formar el Estado del centro; Tacna debía ser la capital de la Confederación. Ya había tenido él tal proyecto en la época de Bolívar; éste lo había querido realizar a su modo y al oponerse Luna había sido expatriado. Ahora Santa Cruz debía ser el jefe. Cuando se le recordó que años atrás Santa Cruz había ordenado fusilarlo, repuso que estaba corregido y que en la federación tiene menos fuerza el Poder Ejecutivo. No a todos sus amigos reveló Luna todo esto; a algunos sólo

¹⁹⁰ Después de la remisión de las notas dijo Nieto a Valdivia: “Recuerde usted lo que nos dijo el señor Luna Pizarro antes de irse de diputado a la Convención: Que había meditado mucho sobre la suerte del Perú; y que veía que a la larga tendría que formar con Bolivia una confederación de tres Estados; y que si hallaba oportunidad, lo propondría en la Convención a fin de que los Congresos del Perú y Bolivia la verificasen, evitando de ese modo las guerras interminables de ambos países, que no tendrían otro término que la Confederación; pues Bolivia aspiraría constantemente a obtener el puerto de Arica porque enclavada mediterráneamente como se halla, le era imposible sostener su independencia y aspirar al progreso” (Valdivia, Memorias sobre las revoluciones de Arequipa, p. 32).

les dijo que tenía un plan para la felicidad del Perú, entre ellos a uno muy fiel llamado por eso "el lego del profeta" que sin saber nada más se puso a vocear que se acercaba la edad de oro del Perú. Pero, en general, los presentes en la reunión de la calle de San Pedro no recibieron con entusiasmo la idea, aunque fueron fieles al secreto que se les exigió.

Al discutirse algunos de los artículos de la Constitución, los liberales vieron un plan de cisión en la fervorosa intervención que tuvieron los gobiernistas para que se anulara la distinción entre el Senado y Diputados calificada de antidemocrática; si eran rechazados estos artículos se suponía que quedaba rechazado todo el proyecto y para la presentación de otro nuevo se presentaba el obstáculo del tiempo. Apelaron, entonces, los liberales al expediente de hacer retirar de la sesión con especiosos pretextos a tres gobiernistas moderados para poner en votación dicho artículo y aprobarlo por ínfima minoría.

36. La Convención ante el problema de la sucesión presidencial

En plena discusión de la Constitución, la Convención, firmemente constituida como cuerpo deliberante, vio venir pues la fecha decisiva.

Gamarra debía concluir su mandato presidencial el 20 de diciembre de 1833. Oportunamente convocó a los colegios electorales y al Congreso extraordinario que debía revisar la votación y proclamar al candidato electo. Pero las elecciones se realizaron en algunas provincias y cesaron de realizarse en otras; en las provincias que eligieron, la votación se dispersó. En el interior del sur, con la fuerza, triunfó Bermúdez candidato de Gamarra; en la costa sur Nieto y Orbegoso; en el norte Riva-Agüero y Orbegoso. El Congreso extraordinario, como se ha visto, tampoco llegó a reunirse. A los convencionales amigos suyos, Távara había propuesto en vano que se aplazara la discusión de la Constitución, se abrieran las actas de los colegios y se proclamara al electo, recesándose enseguida la Convención. Entre tanto pasaban los días y las semanas. Cuatro días antes del día en que debía Gamarra dejar el poder, el convencional Alipazaga presentó un proyecto para que la Convención reunida en sesión permanente procediera a discutir la primera disposición transitoria incluida en el proyecto de nueva Constitución presentado por la comisión respectiva, disposición que decía: "la Convención elegirá un presidente de la República provisoria". Este proyecto pasó a dictamen de los

diputados Guillén, Bujanda, Benavides, Flores P. J. y Minauro. Acababa de realizarse, en sesión del 12, una nueva elección para Presidente y preparándose para las jornadas que iban a venir fue entregado aquel honor con filial sumisión a Luna Pizarro. Luna Pizarro comenzó a dirigir con mano diestra las jugadas de la Convención; y, al nombrar la comisión que debía examinar esta propuesta, escogió a notorios amigos del Gobierno para sondear así el punto de vista oficial. La comisión presentó su dictamen en la sesión siguiente en el sentido de que podía proceder la Convención a discutir la moción planteada. Al ponerse en debate la moción, Laso, Flores y otros opinaron favorablemente; y Luna Pizarro, Rodríguez Piedra, Jaramillo y otros opinaron en contra. Por 52 votos contra 26 vino el rechazo. La política de Luna Pizarro era en esta ocasión, la política de esperar. Del gobierno debía partir alguna iniciativa para resolver el conflicto que se avecinaba: si lo hacía en el sentido de que la Convención debía elegir, daba pública, espontánea y solemne muestra de respeto a la Convención y quedaba legalmente maniatado para sobreponerse a su voto. Si no lo hacía, entraba por los caminos tortuosos del legicidio y de la inconstitucionalidad.

37. La Convención y la sucesión presidencial. Las notas de Gamarra

Al día siguiente, el 18 de diciembre, dos días antes de la terminación de su mandato, Gamarra envió un oficio a la Convención. Comenzaba este oficio repitiendo que el ejercicio del mando de la República sólo le había rodeado de amarguras y conflictos insufribles y que en vano había dimi-tido ante la legislatura del año anterior.

Enumeraba, enseguida, sus esfuerzos para la convocatoria de los colegios electorales y para la reunión del Congreso extraordinario así como los peligros que había corrido personalmente “aguardando ponerles término el día que cerrase el periodo constitucional de mi administración. Ese día está muy próximo y no encuentro designado en la Constitución al ciudadano a quien deba entregarle el mando por vacante de la presidencia de la República”. Concluía diciendo que la necesidad podría justificar su continuación en ella, inclusive porque nadie ha obtenido después terminantemente los sufragios populares; pero, como el mando es un tormento para él, era su propósito irrevocable no prolongarlo un día más del 19.

Esa nota pasó en la sesión matutina del 18 a una comisión especial que se dividió en su dictamen. La mayoría compuesta por los diputados Freyre, León y Vigil, liberales, opinó que la Constitución fijaba en el presidente del Senado la persona que debía reemplazar al Presidente y al Vice provisoriamente; que no podía haber justificación en la continuación del Presidente en el mando habiendo expirado el periodo constitucional y que si insistía en sus dudas expusiera francamente si creía que en las facultades de la Convención estaba nombrarle sucesor.

El presidente del Senado era Tellería a quien Gamarra tenía una manifiesta aversión desde que lo descubrió conspirando.

La minoría de la comisión compuesta por los diputados gobiernistas Mendoza y Espinoza disintió únicamente de la primera parte de este dictamen opinando que podían suscitarse dudas sobre el derecho del presidente del Senado y que debía precederse al escrutinio de las actas de elecciones. La Convención volvió a reunirse a las tres de la tarde para conocer este dictamen. La parte sobre la injustificación de la prórroga en el mandato presidencial fue aprobada por unanimidad; pero en el resto hubo discrepancias. Vino el rechazo parcial. Luna Pizarro opinaba que era peligrosa la tesis a favor del presidente del Senado porque no debía ofenderse a Gamarra con un acuerdo vejatorio, porque no debía irse a una solución discutible y porque el propio Tellería se negaba a aceptar. Para que no viniera el rechazo, el desconocimiento de los derechos de Tellería por la Convención y con ello un arma para que Gamarra se quedase invocando el derecho de necesidad, la Convención suspendió su sesión, volvió a abrirla a las 7 de la noche y Vigil retiró el dictamen. En consecuencia, Luna ofició a Gamarra en el sentido de que quedaba la Convención enterada de su nota y que no hallaba razón que justificase su continuación en el mando supremo después de expirado su periodo constitucional (18 de diciembre). Cuéntase que al recibir esta nota dijo Gamarra refiriéndose a Luna: "Este clérigo quiere más humillaciones y vejámenes".

Gamarra respondió al día siguiente: —Él no había consultado si el tiempo de su mando era prorrogable por la necesidad. Lo resuelto por la Convención era lo mismo que él había expresado y a lo que estaba determinado. Su sincero amor a la paz y la unión, su resolución de sacrificar hasta su existencia por conservarlas, lo obligaban a reiterar su indicación en el sentido de que "mañana dejo de mandar y si hoy mismo no elige la Convención al jefe que deba sucederme, la República podría envolverse desgraciadamente en la dislocación y en la licencia". En el texto

de la nota hallaba ocasión para injertar otra alusión al “absoluto silencio que guarda la Constitución acerca de la persona que debe encargarse interinamente del mando cuando el presidente de la República concluye su periodo”.

Al continuar la sesión del mismo día 19 a la 1 y ½ de la tarde hizo don Manuel Tellería, presidente del Senado, por escrito una “indicación urgente”. En vista de haberse declarado dudoso y cuestionable el derecho que podía tener, su exaltación podría ser perjudicial al país. Si el Senado estuviera reunido, renunciaría. Como no lo está declara que en ningún evento admitirá el mando supremo de la República. En virtud de estos documentos y de las circunstancias, la comisión que nombró la Convención para examinar la nota de Gamarra pidió al reabrirse la sesión a las 2 ½ el nombramiento de un presidente por la Convención “con el carácter de provisional mientras se elija el propietario por los pueblos en la forma que disponga la Constitución que se ha de dar”. Este dictamen apoyado por los diputados Vigil, León y Tellería fue impugnado por los diputados Zavala y Saravia y aprobado por 74 votos contra 7 salvando los suyos 3 señores. Gómez Sánchez presentó algunas adiciones que fueron aprobadas en la sesión siguiente por unanimidad: el presidente provisorio debía desempeñar el poder ejecutivo hasta que fuera elegido el propietario con arreglo a la reforma constitucional; y para ejercer el cargo debía prestar el juramento respectivo ante la Convención.

38. La elección de presidente provisorio. Triunfo de Orbegoso

Gamarra y sus áulicos, contando con sus amigos y con los eternos e innumerables recursos para corromper y para intimidar que tiene el poder, estaban seguros de que la elección iba a favorecer a su candidato el general Bermúdez. Los liberales, en tanto, se habían reunido las dos noches anteriores a la elección en casa de Luna Pizarro. En los primeros meses de las sesiones habían estado divididos los diputados liberales entre los generales Orbegoso que contaba con los del centro y del norte y Nieto que contaba con los del sur. Orbegoso había sido elegido diputado, pero no había concurrido por temores en relación con su seguridad personal; sin embargo, su amigo de confianza, el Dr. José Villa, lo convenció de que viniera a Lima donde, en medio de la opinión pública, su seguridad estaba más defendida que en una provincia distante. Ade-

más, debía estar alejado del norte, donde Salaverry había iniciado la guerra civil. Orbegoso llegó a Lima seis u ocho días antes de la elección obteniendo así ventaja sobre Nieto que estaba en Arequipa. Unidos ya los liberales, eliminada la candidatura de Nieto, contaron más o menos 50 votos, pero sabiendo que a estas reuniones habían ido muchos como observadores de parte del gobierno entre ellos uno que por su edad llamaba hijo a Bermúdez y le decía “estoy con esos demagogos porque están de moda pero en lo esencial un cuerno para ellos: mi voto es para ti”. Pero a éste que era vividor y que quería estar en el partido que tuviera poder lo engañaron haciéndole creer que tenían 56 votos y que Luna iba a saber la procedencia de cada uno de ellos.

Se procedió, pues, a la elección conforme a los artículos del reglamento de las cámaras, contándose a los diputados presentes que resultaron ser 84 los que sufragaron llamados sucesivamente según la lista. Concluida la votación se numeraron los votos y se comprobó que correspondían al número de sufragantes. Practicado el escrutinio resultaron 47 sufragios por el general Luis José Orbegoso, 36 por el general Pedro Bermúdez y uno por el general Domingo Nieto. Uno de los votos de Bermúdez tenía el título “el ministro de guerra”. Comisiones fueron nombradas para comunicar este resultado al Presidente electo y al cesante señalándose el día siguiente, 31 de diciembre, para el juramento.¹⁹¹

Había triunfado, pues, la táctica de Luna Pizarro. La derrota de Bermúdez era explicable, Bermúdez tenía como primer factor de impo-

¹⁹¹ Actas de la Convención publicadas por El Telégrafo de Lima de diciembre de 1833 y enero de 1834. Según Gamarra, en su manifiesto de 1834, el espíritu sedicioso de la Convención se reveló desde que dieciocho diputados se arrogaron el derecho de aprobar poderes nulos y rechazar otros legales. Nieto, llevado por la plebe liberal, y Orbegoso con la plebe riva-agüerina se unieron: fue el triunfo de la “eruptum fulmen” (Gamarra era latinista). A pesar de las representaciones de personas honorables, él (Gamarra) condescendió con la Convención “aunque no se necesita más que una ligera tintura de derecho público para saber que la autoridad legal no puede ser reemplazada sino por otra que tenga los mismos caracteres de legalidad; que la máxima de la legislación romana *melior est conditio possidentis*, se aplica con tanta razón a los conflictos que ocurren entre los derechos civiles como a los que sobrevienen entre los derechos políticos; que un cuerpo constituido para un solo objeto no puede desempeñar otros sin romper el pacto que lo constituye; que la Convención no podía ejercer más que un solo y único acto de autoridad estrictamente señalado y circunscrito en la Constitución; por último, que la seguridad pública es la suprema ley de los Estados y que la del Perú iba a desaparecer en el momento mismo en que la autoridad legítima abandonara el puesto para que éste fuese ocupado por un poder usurpado, anticonstitucionalmente y creado por el espíritu de facción y de intriga”. (Manifiesto que hace el General Gamarra al Congreso y a toda la nación peruana sobre los acontecimientos que lo obligaron a defenderse y a defender la tranquilidad pública bajo las órdenes del General de Brigada D. Pedro Bermúdez. Cuzco, Imp. Libre, 1835. Fechado en Cochabamba, 1° de noviembre de 1834).

pularidad el hecho de que después de haber sido ministro de La Mar y de haberle acompañado en el destierro regresara a incorporarse en las filas de Gamarra. Sus amigos, además, no tenían un jefe hábil en el seno de la Convención. Don Juan B. Mejía, diputado por Huaylas, que era el principal, aunque enérgico e inteligente, carecía del relieve del saber y de la posición social. Otros de sus amigos no dejaban de reflexionar que las características de aquel momento hacían preferible entregar el poder a quien no significara la perpetuación del combatido régimen de gobierno establecido por Gamarra. La ausencia en que estuvo en los primeros meses de la Convención Gamarra cuya discreción y destreza hubiera, según Távara, modificado quizá el resultado de la votación, le fue perjudicial pues Camporeondo se enredó en ingrata polémica y Bermúdez resultó firmando, cuando el gobierno pretendió el desafuero de los diputados, notas que disgustaron y vejaron a la Convención. Exasperado por la plétora de bandoleros a las puertas de Lima y por la reincidencia conspiradora, Bermúdez “el héroe de Pultunchara” como lo llamaban los periódicos gobiernistas se había sumado a la política de escarmiento para con los rebeldes, el “inútil derramamiento de sangre hermana” como decían los periódicos de oposición. Cuando los diputados por Huamanga fueron a su despacho de ministro para pedirle que cortara el juicio que aún se seguía a los vencidos en el motín reciente, Bermúdez los agravio negándose a complacerlos.

Pero, sobre todo, lo que perdió a Bermúdez fue la fuerza inmanente de la opinión. Porque las fuerzas anárquicas bullentes en aquella época habían estado demasiado tiempo contenidas en aquel fatigoso proceso de cuatro años; o porque los agravios con el gobierno por una u otra causa eran ya innumerables; o porque la campaña de oposición liberal había tenido vasta repercusión seduciendo a unos con el prestigio tutelar, entonces incólume, de la Constitución y de las libertades y a los más, predominantemente, por la exhibición procaz de corruptelas y pecados, lo cierto es que en aquellos días la oposición contaba con el apoyo popular y el calificativo “gamarrano” era voceado con desdén o con odio.

Quizá comprendiendo confusamente esta situación que se manifestaba no sólo en Lima sino también en el norte, en el sur y sobre todo en Arequipa y ante el temor de que en medio de la guerra civil que podría serle por lo menos azarosa, se ingiriera una vez más Santa Cruz, Gamarra aparentó acatar la elección hecha por la Convención. Después de haber reconocido explícitamente su derecho electoral, no le era dable en forma brutal sublevarse porque al ejercitar ese derecho no había ungido a su

candidato. Tenían que presentarse bien pronto ocasiones para definir la actitud más conveniente. Los periódicos liberales, en tanto, ya por atraerse al Presidente cesante que tan solemne ejemplo de civismo acababa de dar ya porque siempre fueron más enemigos de sus consejeros y de sus métodos que de su persona misma, tuvieron para él frases deferentes.

El 21 de diciembre prestó juramento el Presidente provisorio don Luis José de Orbegoso.

“¡Ciudadanos!”, empezaba la proclama de Gamarra al pueblo peruano al separarse del poder. “Expirando hoy el periodo de mi magistratura constitucional, termina también hoy mi carrera política”.